EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 785.] BUENOS AIRES, LUNES 4 DE JUNIO DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

MEJICO.

El Exmo. Señor vice-presidente, previo permiso de la Camara de diputados, y con aprobacion del consejo de gobierno, se ha servido nombrar ministro plenipotenciario y enviado estraordinario cerca de la república Peruana y otras de la América Meridional, al Exmo. Sr. D. Juan de Dios Cañedo.

EL CONCILIADOR.

La proposicion hecha últimamente por el Gobierno de Méjico á todos los de las nuevas repúblicas Americanas, con el objeto de convocar un Congreso de representantes de todas ellas, para la discusion de varios puntos de comun interés, no puede menos de tener su origen en las intenciones mas puras y mas generosas. Ni puede esperarse lo contrario de aquella nacion tan decidida por la libertad de América, y tan abundante de hombres de ilustres prendas. La idea en si misma es grandiosa, y á primera vista puede deslumbrar á los hombres bien intencionados. Sin embargo, la política es justamente el teatro en que mas efecto causan las ilusiones, en que con mas prontitud se pulverizan, y en que son mas amargas y trascendentales las consecuencias de semejantes engaños. Un sábio político español del siglo XVI, ha dicho con sobrada razon: "No conviene que los príncipes consideren las medidas de gobierno como doctrinas abstractas de las que se enseñan en las aulas: porque al cabo, en materias gubernativas, todo se ha de hacer con hombres y para los hombres, y la naturaleza humana, por su inconstancia y flaqueza, no se presta á los reglamentos doctrinales, como las proposiciones se prestan al mètodo silogistico."

Es innegable que todas las repúblicas, formadas en los territorios coloniales de la España, son homogéneas en origen, religion, idioma, instituciones é intereses. Con respecto á su antigua metrópoli, todas están colocadas en el mismo pie de desconfianza, hasta que llegue el dia feliz en que la España penetrada de su propia conveniencia, ceda à los consejos de la razon, y reconozca lo que no es posible negar; un hecho que está pasando à los ojos de todo el mundo, una verdad práctica y positiva: esto es, que existen en este continente gobiernos legítimos, naciones independientes, cuerpos políticos, que viven por su propia virtud, y con todos los elementos necesarios para afianzar su perpetuidad. Tambien es innegable que estas diferentes familias, unidas entre sí por tantos y tan estrechos vínculos, deben vivir en una paz indestructible, una armonia inalterable y perfecta; animadas por los sentimientos de la mas pura fraternidad, y propensas siempre á contribuir á su recíproco bienestar, ventura y esplendor. Tales son en nuestro sentir, los dos únicos puntos á que podrian aplicarse las negociaciones diplomáticas y los congresos, entre sus respectivos gobiernos. Fuera de este círculo no vemos negocio alguno que pueda ser comun entre todas ellas. Cada una tiene su constitucion y sus autoridades lejítimas, sus manantiales propios y peculiares de riqueza y de trabajos útiles, y con esto poseen cuanto han menester para llegar à la felicidad con que las convida à todas el conjunto de bienes físicos que la Providencia Divina les ha prodigado.

Resta examinar si los dos puntos que hemos indicado pueden ser en el dia objetos propios de negociacion; si merecen serlo; si, siéndolo en efecto, saldrian algunos resultados ventajosos.

El temor de las hostilidades que pueda hacer España nos parece la mas pueril é infundada de las quimeras. Conocidas son las tristes circunstancias en que se halla la nacion española; sin crédito, sin hacienda, sin reposo interior, sin espíritu público: poblado su territorio de descontentos; amenazadas sus fronteras por los constitucionales; dividida su corte en bandos; manejados sus ministerios por los hombres mas ineptos y torpes. Puede asegurarse que las expediciones enviadas al nuevo mundo, desde la independencia, han costado al tesoro español mas de 18 millones de pesos. ¿Donde están en el dia los ingresos que basten à tanta prodigalidad, cuando vemos que aun para cubrir los gastos mas precisos y urgentes no quedan mas recursos que esas inmundas maniobras de agiotaje, tan desacreditadas en las bolsas de Londres y Paris? Tan lejos estamos de sospechar la posibilidad de una expedicion en las circunstancias presentes, que por instantes aguardamos la noticia del reconocimiento oficial de las repúblicas americanas, de parte del gobierno español, cualquiera que sea el que se halle colocado al frente de los negocios. Tal deberá ser uno de los primeros resultados del primer sacudimiento que se verifique en la península, por poco que raciocinen los hombres públicos, que, de sus resultas, ocupen los primeros puestos.

Las relaciones internacionales de estas repúblicas están señaladas por la misma naturaleza, cuyo lenguaje es harto mas vehemente y eficaz que el de tratados y protócolos. Cada una de ellas tiene comunicaciones mas ó menos activas con otra ú otras, y estas comunicaciones, dependiendo de las necesidades y productos de la vecindad ó distancia de la colocacion de los puertos de mar, y de otras mil circunstancias, no pueden en ningun caso someterse á reglas fijas é invariables. Los otros deberes internacionales que gravitan sobre todos los estados lejítimamente constituidos, y que forman lo que los juristas llaman *Derecho de gentes primitivo*, no siendo otra cosa que la misma ley natural, aplicada à las relaciones de pueblo á pueblo ¿de qué ley espresa, de qué pacto necesitan, cuando, en caso necesario, la nacion que se negárá á su cumplimiento seria mirada con horror por toda la comunidad de naciones?

Si se quisiera alegar, como motivo del propuesto congreso, la necesidad de poner un término á las convulsiones populares, nosotros responderiamos:—primeramente, que estas turbulencias no se desarraigan por medio de la diplomacia, sino con las medicinas que cada nacion posee en su seno, y que puede sacar de sus leyes; de la razon pública de sus habitantes, de sus progresos en los ramos de industria, y del influjo de los hombres eminentes y bien opinados. Si dos partidos pelean, si una faccion conspira, si un ambicioso se entroniza ¿se alegarán las decisiones de un congreso para castigar al turbulento, al rebelde, al usurpador? No es posible; á menos de querer echar mano de la intervencion estrangera armada en las disenciones domésticas, que es el peor y mas peligroso de los males: ademas de que, en semejante conflicto, será mas que dificil á los estrangeros decidir cual es el partido justo y legal, porque cada uno de ellos cree tener de su parte la legalidad y la justicia, y hasta ahora no hemos visto un egemplo contrario.

En segundo lugar observamos, que las ajitaciones de las nuevas repùblicas han sido grandemente exajeradas y esta verdad ha sido reconocida por los estrangeros mismos, como lo demuestra un folleto publicado recientemente en Londres, cuyo autor no ha sabido sacar todo el partido posible de la noble causa que tomó à su cargo. Estas alteraciones son las consecuencias indispensables de la libertad

recien adquirida; son los males que trae consigo el mayor de los bienes, y en el estado de juventud politica, en que aun nos hallamos, no son mas que las vacilaciones y tropiezos, propios de los primeros pasos que se dan en una carrera desconocida. Facil es recorrer en la historia, la de las naciones mas cultas en èpocas anàlogas á la que actualmente estamos recorriendo, esto es, en el trânsito de un rèjimen à otro. Léase lo ocurrido en Inglaterra, cuando cayó la dinastia de Stuard, durante el protectorado de Cromwell, y en el restablecimiento del trono; los horrorosos transtornos de la revolucion francesa, y todo lo acaecido en España desde el viaje de la familia real á Bayona en 1808, y comparense nuestros desòrdenes con aquel cùmulo de maldades y de catástrofes. Los rasgos característicos y dominantes de aquellas fatales épocas eran la confiscacion, la suspension del òrden legal, las proscripciones en masa, y sobre todo la permanencia del cadalso, en que se profanaba el augusto ministerio de la justicia, cubriendo con su nombre el asesinato, la venganza y la crueldad. Confesemos que estamos muy lejos de tanta perversidad, y estemos seguros de que cada dia nos alejamos mas y mas de ella: gracias á la suavidad natural del carácter americano, á la propagacion de las ideas de òrden, y á la misma libertad de que gozamos, y en que se encierran los remedios de los males que su abuso puede producir.

Quizâs se ocultan à nuestra escasa penetracion las otras causas que Méjico puede alegar para su propuesta medida: pero creemos que cuando haya algunas ligadas con la ventura general de America, con los progresos del régimen constitucional, y con la preservacion de la independencia, la nacion peruana será la primera en contribuir con sus recursos y esfuerzos â tan nobles y elevados fines.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

LA PUBLICACION QUE HACE EL LUCERO DE LOS DOCUMENTOS, ES OFICIAL.

Buenos-Aires, Junio 2 de 1832.

Estando decretado por la H. S. de RR. de la provincia el nombramiento de una comision, de cuyo resorte sea proponer las reformas—adiciones—y supresiones del Còdigo vigente de comercio, segun las luces de la esperiencia, y disposiciones analogas â nuestras circunstancias, de los varios Còdigos de comercio de otros Estados, y los trabajos que con dicho objeto han tenido ya lugar en la provincia—el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Quedan nombrados para componer la comision que debe proponer la reforma del Código mercantil, segun la sancion de la H. J. de 17 de Octubre de 1831—los ciudadanos Dr. D. Mateo Vidal, D. Nicolas Anchorena y D. Faustino Lezica.

2. Comunìquese, publìquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel V. de Maza.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 1.° *del corriente.*

Se abre la sesion á las 7 y ½ de la noche con 25 diputados presentes.

El Sr. Dr. D. Pedro Pablo Vidal electo representante por esta ciudad, toma posesion del cargo despues de prestar el correspondiente juramento.

Se somete â discusion la siguiente minuta presentada por la comision de Legislacion en el año pasado de 1827.

MINUTA DE COMUNICACION.

"La Sala de Representantes ha examinado con detencion los puntos à que se refiere la consulta del Gobierno de 22 de Octubre pròximo pasado, relativa à la designacion de los tribunales que deben conocer en las sentencias pronunciadas por el Discreto Provisor y Gobernador de este obispado, y ha creido de su deber evacuarla, ciñèndose estrictamente á las disposiciones generales del derecho canónico, al espíritu de la bula expedida en 15 de Mayo de 1573 por la Santidad de Gregorio XIII, que empieza *Exposcit debitum*, y à la pràctica constante de esta diocesis, por la cual han sido llevadas aquellas apelaciones al metropolitano de Charcas, y de este à la vez para el delegado apostólico; teniendo presentes entre otros motivos, los inconvenientes que podrán resultar, y resultarian necesariamente de alterar el òrden establecido en los juicios eclesiâsticos, y hacer innovaciones en punto de jurisdiccion.

"El Presidente que subscribe de órden de la H. Sala lo comunica al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia para su inteligencia, devolviéndole el expediente de la materia."

El Sr. *Saenz Peña*, cree que este asunto debe volver à la comision de la actual Legislatura para que le reconsidere; por que acaso no existe en la Sala el individuo que fué nombrado para sostener el proyecto en discusion, con arreglo al reglamento.

El Sr. *Arraga*, (miembro de la comision que propuso el proyecto) asegura que no tiene presentes los fundamentos sobre que la comision apoyò su proyecto; pero si puede decir que su opinion estuvo en divergencia, y que lo está aun hoy.

El Sr. Arraga opina, que nada es mas monstruoso que llevar los asuntos contenciosos â un pais estrangero, para que allí sean resueltos. No desconoce que en la iglesia no hay estrangeria; pero á mas de las dificultades, de los gastos y de las demoras que serian consiguientes à la secuela de los juicios por el órden propuesto, observa, que no puede haber inconveniente en alterar aquel òrden, estableciendo los tribunales que conozcan en grado de apelacion de las sentencias pronunciadas por el Obispo, ó por el vicario capitular, sede vacante de esta Diocesis, dentro del Estado.

El Sr. Arraga despues de aducir varios argumentos fundados en el òrden politico del pais, y en el interés de las partes contendentes, nota, que lo que acaba de exponer, está en consonancia con el espíritu de varias decisiones canónicas que citó, entre ellas lo que se ordena en la sesion 13 cap. 2 *de reformatione, conc. Trid.*, donde se dice que si el metropolitano fue sospechoso, ó hubiese mas de dos dias de camino desde el lugar del juicio â el del referido metropolitano, se lleven las apelaciones al diocesano inmediato; lo cual està reproducido despues por la bula de Gregorio XIII. que empieza *Exposcit debitum.*

El Sr. Arraga concluye pidiendo que el proyecto de la comision sea sostituido por el siguiente

PROYECTO DE LEY.

"Art. 1.° En las causas civiles y criminales del fuero eclesiastico, las sentencias pronunciadas por el Obispo de esta diocesis, ò el vicario capitular sede vacante, deberan interponerse y concederse para ante el diocesano mas inmediato, y en segundo recurso, cuando las sentencias fuesen disconformes, para ante el mas cercano del diocesano que conoció en grado de apelacion.

2.° Queda encargado el P. E. de pedir la confirmacion de lo dispuesto en el precedente art. á la Silla Apostólica."

El Sr. *Saenz Peña* en confirmacion de lo espuesto antes, observa que, estando en oposicion al proyecto de la comision el ûnico miembro de ella que hay en la Sala, y no habiendo quien de oficio le sostenga, se hace preciso que vuelva dicho proyecto á la actual comision.

El Sr. *Lozano* apoya la precedente opinion.

El Sr. *Garcia* (Dr. D. Baldomero) se pronuncia del mismo modo, aunque movido de diferentes razones: entre otras, manifiesta la gravedad del asunto, y recuerda las ocurrencias posteriores à la fecha del dictámen.

El Sr. Presidente reclama el cumplimiento del reglamento, que manda que los asuntos despachados por una comision, no vuelvan á otra, aunque sea en diferente Legislàtura.

Habiendose leido la resolucion de la Sala que prescribe lo que el Sr. Presidente acaba de esponer, los SS. DD. se someten á la observancia del reglamento, y continúa la discusion sobre el proyecto en general.

La Sala admite el proyecto en general y pasa á considerarlo en particular.

El Sr. *Gari.* Nadie puede poner en problema la conveniencia, y aun la necesidad urgente que hay de que ninguno salga de su patria á mendigar jueces en pais estraño: esto lo aconseja la politica, lo exije el honor nacional, y lo demanda imperiosamente el interés de los particulares. Pero ¿habrá de alterarse por esto el órden existente? Cuando fué propuesto el proyecto, se alegó la incomunicacion en que estabamos con la sede metropolitana: pudo tambien agregarse la igual incomunicacion en que nos hallabamos con la sede apostólica. Tambien se alegõ, que el congréso nacional habia declarado á la Repûblica Argentina, independiente de toda potestad estraña, en lo temporal y en lo espiritual. Nada puedo objetar á la verdad de estos alegatos: pero, ¿no es cierto que ellos no son hoy un argumento para sostener la necesidad de proceder ya, ya, á alterar el órden y secuela de los juicios eclesiasticos?

Hoy estamos en comunicacion con la sede metropolitana, y lo estamos tambien con la Santa Sede de san Pedro. Somos independientes de todo estraño poder: estamos separados, en lo politico, del país donde se halla establecida la sede metropolitana, por que allí y aquí se han establecido dos repûblicas; mas es preciso no olvidar, que la division de los pueblos en lo politico no induce la menor division en lo espiritual. Sobre este punto, Alejandro, patriarca de Antioquia, elevò una consulta á la santidad de Inocencio I.º; ella fué contestada, en los propios terminos que acaban de espresarse.

Se pretende que las apelaciones de nuestro diocesano, se lleven al mas cercano (al de Córdoba); y de este pueda apelarse para ante el diocesano de Salta. Es preciso convenir en que este órden ofrece las mismas trabas y dificultades que el que hay existente. Es un mal todo lo que no sea iniciar y concluir los juicios dentro de nosotros mismos.

El Sr. Gari concluye proponiendo, que sin perjuicio de acordarse con la Silla Apostõlica el órden que deberá guardarse á este respecto, para cuya negociacion se excite al P. E., sean observados entretanto los trámites que hay establecidos.

(Concluirà en el número siguiente.)

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, JUNIO 4 DE 1832.

MEMORIA DEL SEÑOR ARENALES.

3.º ARTÍCULO.

Prescindimos de otros detalles que pueden ver en la obra los que desean acompañar en todos sus movimientos la division encargada de libertar la Sierra. El autor de la memoria nos parece haber llenado completamente su objeto, que era justificar al Sr. General Arenales de dos inculpaciones, que si fuesen merecidas, hubieran echado un gran borron sobre su reputacion militar, adquirida à costa de largos é importantes servicios en la guerra de la Independencia.

Cuando llegó la noticia de su muerte hubieramos deseado recordarlos, para hacer valorar el tamaño de esta perdida: pero nos faltaban datos, y preferimos diferir el cumplimiento de un deber, que nos hubiera sido sensible llenar imperfectamente. Ahora podemos, sino satisfacer del todo la curiosidad pùblica, esparcir algunas flores sobre la tumba de uno de los mas esforzados campeones de la libertad americana.

El Sr. Brigadier General D. JUAN ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES nació en 1770 en Reinosa, entre Santander y Burgos, en Castilla la Vieja. Su padre, que pertenecia á una buena familia de aquel distrito, se proponia darle una educacion liberal; pero arrebatado por la muerte, cuando su hijo apenas contaba nueve años de edad, lo dejó al cuidado de un hermano, que ocupaba en Santiago de Galicia uno de los principales destinos del clero. Bajo los auspicios de este venerable eclesiastico, el joven Arenales emprendiò sus estudios elementales, en los que acreditó singulares aptitudes; y por haber manifestado una natural inclinacion á las armas, obtuvo los cordones de cadete en el regimiento de Burgos, de donde pasó al fijo de Buenos Ayres, perfeccionandose en las ciencias exáctas y en las prácticas de su nueva profesion.

Su contraccion y buena conducta le merecieron la proteccion de los señores vireyes Arredondo y Melo, de los cuales, el primero lo mandò en clase de gefe y juez subdelegado en el partido de Arqui, en la provincia de Cochabamba, y el segundo le condecorò con el grado de teniente coronel. Testigo de los escandalosos abusos y vejamenes, con que los gobernadores politicos y los parrocos agobiaban á la poblacion indigena, cediendo á sus sentimientos de humanidad y de justicia, elevò repetidos y circunstanciados informes al virey, que si le atrajeron el odio del gobernador español Viedma, le proporcionaron un completo triunfo en Buenos Ayres, y hasta en el consejo de Indias, á cuyo conocimiento llegaron sus reclamaciones.

El mismo espiritu de filantropia lo acompañó á las subdelegaciones de Cinti y de Yamparaes, donde desplegó el mayor celo en la exácta é imparcial administracion de justicia, tomando bajo su inmediata proteccion á los indígenas, de cuya suerte se mostrò mas especialmente solícito, por ser los mas oprimidos.

Estos deberes, que estaban de acuerdo con sus inclinaciones y sus compromisos, eran fáciles; pero el descontento que reinaba en las colonias anunciaba un pronto y general sacudimiento, que debia colocar al Sr. Arenales en el mayor conflicto por su origen español, y por su enlace con una dama del pais. Pero las afeciones de padre acallaron cualquier otro sentimiento; y cuando la heróica ciudad de la Plata dió la voz de alarma en la noche del 25 de Mayo del año 9, dispertando á las demas provincias, el General Arenales, que hallábase á la sazon en la misma ciudad se prestó á aquel noble entusiasmo, admitiendo el nombramiento de comandante general de armas conferido por la audiencia, y encargandose de la organizacion y disciplina de varios cuerpos de milicia, cuya presencia bastó á conservar el órden en aquel momento de crisis. Y en realidad no fue mas que un momento; porque las fuerzas combinadas, á las órdenes de los generales Nieto y Goyeneche, sofocaron aquel primer grito de libertad, tiñendo en sangre á la ciudad de la Paz, y poblando de victimas á los calabozos del Alto Perú. Seis meses gimiò en ellos el Sr. Arenales, y despues de confiscados sus bienes, fue arrastrado á las mazmorras del Callao.

Su evasion de aquel presidio, su naufragio en Mollendo, la desnudez y miseria á que se vió reducido, la noticia que recibió en las inmediaciones de Chuquisaca de la fatal derrota del primer ejército patrio en Huaqui, suministrarán un tema abundante al que se proponga reunir en un foco los menores detalles de la vida de este distinguido patriota. La naturaleza y los límites de nuestro trabajo no nos permiten esplotarlos.

(Continuarà.)

El superior Gobierno ha nombrado para TRADUCTOR PUBLICO de nuestros tribunales, al DR. D. MIGUEL VALENCIA, que ha sido igualmente reconocido y autorizado completamente por el tribunal del consulado.

VARIACIONES DEL CAMBIO

DESDE 28 DE MAYO HASTA 2 DE JUNIO.

Onzas de rostro	140	á	112
Id. patrias	108	"	111
Pesos fuertes	$6\frac{3}{4}$	"	$7\frac{1}{4}$
Id. patrios	$6\frac{1}{2}$	"	$6\frac{3}{4}$
Macuquina	$6\frac{1}{4}$	"	$6\frac{1}{2}$
Fondos públicos	42	"	$42\frac{1}{2}$
Acciones del banco	140	"	142
Dinero á réditos con hipoteca	2		
Descuento de letras	2	"	$2\frac{1}{2}$
Cambio de Montevideo		á la par	
——del Janeiro			345
——de Inglaterra	7		

Sabado las onzas estaban 112

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del Estado que antes se llamaban *Reynos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios.*

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1832.

A propuesta de la comision de hacendados, creada por decreto de 29 de Diciembre de 1831; el Gobierno ha nombrado inspectores de los mercados en los meses de Junio y Julio próximos.

MERCADO DEL NORTE.

Inspectores.	*Suplentes.*
D. Manuel G. Pinto.	D. Toribio Luzuriaga.
" Manuel Luzuriaga.	" Felix Castro.

Mercado del Oeste.

D. Alvaro de la Riestra.	D. Ignacio Martinez.
" Narciso Saenz.	" José T. de Isasi.

Mercado del Sud.

D. Joaquin Suarez,	D. Antonio Linch.
" Marcelino Rodriguez.	" Juan Ludlam.

Aduana.

D. Juan Fernandez Molina.	D. Mariano Andrade.
" Angel Fernandez Blanco.	" Alejo Castex.

Boca del Riachuelo.

D. Laurenno Rufino.	D. Guillermo Quirno.
" Pedro José Martinez.	" Remigio Gonzalez Moreno.

Barracas ó Puerto de los Tachos.

D. Juan Tomas Ortiz.	D. Juan P. Varangot.
" Alvaro Barros.	" José Celedonio Balbin.

TEATRO.

Funcion estraordinaria de gran espectàculo à beneficio de Felipe David.

El miercoles próximo 6 del corriente, la compañia dramatica servirá al respetable público de Buenos Ayres con el hermoso drama en tres actos titulado

LAS RUINAS

ó

La Muger vengativa.

Y terminará la funcion con el divertido sainete titulado

El que roba à un ladron tiene cien dias de perdon.

AVISO.

El que subscribe siendo uno de los dos que van á ser examinados por el Tribunal de Medicina creé de su deber anunciar que no tiene parte alguna en el aviso inserto en este periodico el Sabado 2 del corriente firmado, *dos que van á ser examinados.*

J. Diaz.
j4 1p.

REBAJA CONSIDERABLE EN EL VERDADERO BARATILLO.

EN la calle de la Plata No. 65 de la esquina de la plaza para afuera, al concluir la cuadra á la derecha entre la barberia y la cochera.

Los paños de		10	á	9
los	"	18	á	16
"	"	22	á	20
"	"	32	á	28
"	"	40	á	35
las capas de		150	á	140
las id. de		190	á	180
fraques finos			á	160
levitas id.			á	115
casimires apañados,			á	8 y 9

Chaquetas, pantalones, chaquetones y toda clase de ropa hecha y efectos á precios sumamente bajos.

j4 3p.

FABRICA REAL.

Rapé Francés Superior.

Calle del Perú No. 33; Cuartos del Señor BELAUSTEGUI.

SE VENDE

UNA armazon, propia para todo, calle de Chacabuco No. 57.

AVISOS.

PUBLICACION INTERESANTE.

Memoria Historica

Sobre la segunda campaña del general Arenales en 1821.

UN mediano volúmen en cuarto de reciente publicacion contiene:

El retrato de dicho general

El estado de las fuerzas del ejército libertador en 1840;

El plano del combate del Cerro de Pasco;

La carta geógrafica del teatro de las operaciones

Se hallará á venta en la libreria de D. José Ocantos calle de Potosí núm. 39.—15 *pesos el ejemplar.*

m. 18. p. 15.

A LOS ALMACENEROS Y PULPEROS

En el almacen N. 6 calle de Suipacha hay á venta frutas secas de todas clases recien llegadas de Mendoza. m28 8p.

AVISO.

NO siendo posible verificar la rifa de las obras de las niñas, de la escuela de San José de Flores el Jueves 31 del corriente, se verificará, sin falta, el Domingo 3 del entrante Junio, lo que se pone en noticia del público.

GRAN BARATILLO.

DE frutos de las provincias, en el almacen calle de la Piedad No. 144, se encuentran los articulos siguientes,

Ponchos calamacos, id apala, *fresadas*, *fresadones*, gergas, estribos de palo, suelas, cordobanes, &c.

IGUALMENTE.

Se venderá una galera nueva y muy fuerte, por un precio sumamente bajo. Ocurrase á la misma calle que encontraran con quien tratar. 3v J1

INTERESANTE.

SE venden muy barato, unos armazones para tienda con vidrieras, y para pulperia ó almacen, con mostradores y otros útiles, hormas para sombreros, sombreros por hacer, y otra porcion de muebles que para desocupar el lugar en que están, se darán sumamente baratos ocurriendo á Martinez y Dorr, calle de la Florida No. 49

AVISO AL TRIBUNAL DE MEDICINA.

Se dice que el francés, que se examinó antiyer, asiste en el público, y sabemos de cierto que ha hecho una operacion delicada, como la extirpacion de un ojo, que *el decia estuba canceroso*; y como no sabemos si ha sido aprobado, hacemos esta advertencia al tribunal.

De paso suplicamos tambien al tribunal que avise con anticipacion, como ha sido de costumbre, cuando vaya á examinar á alguno; pues, gustan mucho de asistir á estos actos

Dos que van á ser examinados.

AVISO AL PUBLICO.

EN la tarde del 12 de Junio entrante, y á la puerta de la aduana de esta Ciudad, se ha de rematar á quien mas dé, á dinero de contado la balandra Dorotea, surta actualmente en la boca del Riachuelo con todos los útiles que le corresponde, avaluada en ocho cientos treinta y ocho pesos. Las personas que se interesen podrán enterarse del pormenor en la oficina.

Buenos Ayres, Mayo 30 de 1832.
SARMIENTO.

INTERESANTE.

GRAN baratillo de peinetas, en la calle de la Florida No. 9, perfumeria y merceria del Sr. Jardel, tambien se venderán bucles y añadidos de todas clases y á precios los mas equitativos. j2 3p.

AVISO INTERESANTE Y VERDADERO BARATILLO.

En la calle de la Catedral N. 12

SOMBREROS ingleses superiores á 25 y 30 pesos, casimires apañados de 5 á 8 pesos, dichos id. azul superior á 9 pesos, capas de buen paño vuelta de terciopelo cuello de cuero y forro de seda en la esclavina a 120, 150, y 180 pesos, dichas de paño de primera á 230 pesos y un surtido completo de paños de 10, 12, 14, 18, y 20 pesos, dichos de primera de 25 á 30 pesos, un surtido completo de ropa hecha, colchas de algodon blancas moteadas á 8 pesos, una partida de chalecos de colores á 36 pesos la docena. j2 3p.

AVISO DE LA POLICIA.

EN esta fecha se ha puesto un cartel en la tablilla de la puerta de la casa central de este departamento donde se pintan las marcas de unos cueros vacunos que han sido embargados, y las personas que se considerasen con derecho á algunas de ellas podrán ocurrir á justificar su propiedad en el perentorio termino de un mes.

Buenos Ayres Junio 1.° de 1832.

PAPEL SELLADO.

Espendido en los 5 meses vencidos de 1832.

Las seis clases	99,216, 4
Pasaportes	13,799.
Patentes	215,910.
	328,925, 4
Gastos y comisaria	18,091.
Liquido entregado en Receptoria	310,834. 4

Buenos Aires.

SANTIAGO WILDE.

AVISO.

EN la calle de Belgrano No. 181 vive una ama de leche y quiere tomar un niño á criar ó segun convenio pasar á casa del mismo niño á vivir j2

REMATES.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Florida No. 50.

Hoy Lunes, 4 del corriente, continuará la venta en el almacen de comestibles, calle de la Catedral No 92, de los restos y útiles por no haber tenido tiempo de concluir la venta el Sabado, y para poder hacer la entrega á los compradores despues del remate; empezará este á las 10 en punto de la mañana; habiendo á mas una hermosa maquina con rueda de fierro para moler café en cantidad.

Por los mismos.

El Martes 5 de Junio á las 11 de la mañana en la casa de comercio, del Sr. D. Jorge Nutal que acaba de abrirse calle de Maypú No. 16 se rematarán indispensablemente y por cuenta de aseguradores, generos de seda de gusto para vestidos de señoras, pañuelos id negros, papel, libros en blanco, cucharas, ollas de fierro, ruedas de id, y otros efectos con averia de mar.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematarán pañuelos de seda de faltriqueras, lienzos de algodon blancos muy dobles, casimires apañados id. negros muy finos, bayetas de cien hilos de mucha frisa, pañuelos de razo de algodon y lana á imitacion de merino y de capotillo, paños de varias clases, zapatos ingleses y otros efectos.

FERRETERIA.

A mas de las ollas averiadas, hay un surtido, sin adicion, palas, estufas, cocinas economicas, ruedas para carretas de mano, cartones de tijeras, planchas para ropa, dos bombas de patente para sacar agua en abundancia, caxas de herramientas de carpinteria, unos tachos hermosisimos de metal amarillo para las confiterias, palmatorias amarillas, fuelles, braceros, jarros charolados, carretillas de mano de fierro y cercados id. para jardin ó huerta, pizarras para techo, cal inglesa, polvora fina inglesa en tarros de á libra, y otros muchos articulos, todos llegados en estos ultimos dias de Inglaterra.

Por los mismos.

Interesante para los SS. almaceneros y exportadores para el interior.

El Jueves 7 y Viernes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana en la casa de comercio de los SS. Salisbury y Ca. calle del Perú No 106 (conocida antes por de Galup) se rematará precisamente una cantidad de canastos de losa, consistiendo de platos blancos y de orilla escupideras blancas, pintadas, y azules, con tapa y sin ella, lavatorios blancos y azules, jarras blancas y pintadas, jarros id. id., servicios de mesa azules y morados, juegos de té azules, pocillos id, fuentes blancas estendidas y hondas, y de orilla verde y azul, jarras blancas pintadas y azules, fuentes blancas con tapa, platos finos azules, canastos de losa surtidos y pintada, y jarros dorados. Doce ó catorce Bocois de cristales huecos finos y de mediana calidad, muy bien surtidos recien llegados de Inglaterra, juegos de té y café de porcelana de mucho gusto y servicio completo para mesas, floreros, y otros diferentes articulos de loza y cristaleria.

REMATE.

En la botica de D. Enrique Jenkinson, en la casa baja del Sr. Riglos, situada en la plaza de la Victoria.

El Martes 5 y Miercoles 6 del corriente á las 11 se procederá á enagenar á la mejor postura, todas las existencias del rico y abundante establecimiento de medicinas, perteneciente al ausente D. Enrique Jenkinson, cuyo contenido es muy dificil detallar por ser sumamente numeroso y estensivo, previniendose solamente que en los almacenes de dicha casa, encontrarán los concurrentes toda clase de medicamentos, entre ellos, infinitos que actualmente son escasos, y estan en gran demanda en esta plaza.

AL MISMO TIEMPO.

Se venderán en los mismos terminos, las armazones, mostradores, balanzas, romanas, y otros utensilios pertenecientes al elaboratorio del referido establecimiento.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi no. 36.

DE AVERIAS.

El Martes 5 del corriente, á las 11 en punto se venderá un gran surtido de efectos averiados, cuyo pormenor se verá al tiempo de la venta.

Por los mismos.

El Miercoles 6 de Junio, á las 11 de la mañana, se rematará á la mejor postura, por orden de los albaceas, la hermosa quinta conocida por la residencia del finado Dr. D. Santiago Figueredo, situada á la conclusion de la calle larga de la Recoleta, con su excelente edificio, huerta, arboleda y demas perteneciente, de cuyos pormenores, asi como de los terminos de la venta que serán ventajosos al comprador, se pueden informar los interesados ocurriendo á la casa de remate.

Por Martinez y Dorr.

Calle de la Florida No. 49.

El Martes 5 del corriente se han de vender precisamente á quien mas diere, una porcion de efectos para tienda y almacen; su pormenor se dará oportunamente.

Por los mismos.

El Miercoles 6 de Junio á la hora de costumbre se ha de vender al mejor precio, de 500 á 600 gorras de diferentes clases y calidades.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Martes 5 del corriente á la hora de costumbre se rematará al mas alto precio varios restos de una tienda y otros efectos, cuyo pormenor se dará mañana.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.